MINEDUCACIÓN

ICETEX

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. CDA - 2014-0317

Bogotá D.C.

ICETEX AL CONTESTAR CITE ESTE NUMERO 2014192829-E
Remitente: SECRETARIA GENERAL
Tipo Doc: OFICIO
Fecha: 2014/12/02 2:40 PM

Señor
LUIS BELTRAN RINCON GARCIA
Representante Legal y Gerente
LURINMET INDUSTRIAS METALICAS SAS
Nit No. 900495762-2
Calle 162 No. 91 – 85
Teléfono 3118588787
Lurinmet@hotmail.com / Lurinmet@colombia.com
Bogotá D.C.

ASUNTO: Comunicación de Aceptación Oferta

Respetado Señor **Luis Beltran Rincón Garcia**:

En virtud a lo establecido en el artículo 40 del Manual de Contratación del ICETEX para procesos de contratación de mínima cuantía, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 030 del 17 de septiembre de 2013 y modificado por el Acuerdo de Junta Directiva No. 019 del 19 de junio de 2014, y de acuerdo con la delegación contenida en el numeral 12 del artículo 1º de la Resolución No. 1071 del 26 de noviembre de 2013, y aprobado en el Comité de Contratación del día 26 de noviembre de 2014, según consta en el Acta No 2014/77 se procede a la aceptación de la oferta presentada por Usted el día 21 de noviembre de 2014, de acuerdo con la siguiente información:

OBJETO: Contratar la adquisición y e instalación de cortinas enrollables – screen para las ventanas del edificio sede central del ICETEX ubicada en la ciudad de Bogotá D.C.

PLAZO: El plazo para la ejecución, entrega e instalación de la presente Comunicación de Aceptación será de hasta quince (15) días hábiles después de dada la aceptación de comunicación de oferta, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en esta Comunicación.

VALOR: Hasta por la suma de hasta de **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS M/cte. ($12.821.600.00),** este valor incluye el valor del IVA y costos directos e indirectos que implica su ejecución.

FORMA DE PAGO: El ICETEX pagará al contratista el valor de la comunicación de aceptación en un (1) solo pago dentro de los treinta (30) siguientes a la legalización, previa presentación de la factura o cuenta de cobro correspondiente, la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor de la comunicación y la certificación expedida del Revisor Fiscal o Representante Legal (según sea el caso), en la que conste que se encuentran al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo señalado en el literal d) del artículo 18 del Acuerdo de Junta Directiva del ICETEX No. 030 del 17 de septiembre de 2013.

ICETEX PRESUPUESTO REGISTRADO

2014-0317

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta que **EL CONTRATISTA** determine para tal fin.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP EF–2014–454 del 18 de noviembre de 2014, rubro: G - 311002004005001 Concepto: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del ICETEX.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO: Luego de la revisión realizada por el arquitecto Mauricio Moreno, contratista que desarrolla actividades dentro del Grupo de Administración de Recursos Fisicos, a esta Dependencia, se logró establecer las necesidades, tal y como consta en el siguiente cuadro:

Especificaciones del bien, obra o servicio y cantidades.

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Valor Unitario	Total
1.01	Cortina enrollable screen con casettera (Recepción)	UNIDAD	8	$ 405.172	$ 3.241.376
1,02	Cortina enrollable screen piso 3 (sala de juntas)	UNIDAD	3	$ 178.448	$ 535.344
1,03	Cortina enrollable screen piso 4	UNIDAD	3	$ 178.448	$ 535.344
1,04	Cortina enrollable screen piso 4	UNIDAD	5	$ 178.448	$ 892.240
1,05	Cortina enrollable screen piso 5	UNIDAD	3	$ 178.448	$ 535.344
1,06	Cortina enrollable screen piso 5	UNIDAD	3	$ 178.448	$ 535.344
1,07	Cortina enrollable screen piso 6	UNIDAD	6	$ 178.448	$ 1.070.688
1,08	Cortina enrollable screen piso 8	UNIDAD	5	$ 178.448	$ 892.240
1.09	Película decorativa piso 8	M2	30	$ 51.724	$ 1.551.720
1.10	Control multicanal para panel japonés	UNIDAD	1	$ 258.621	$ 258. 621
			SUBTOTAL		**$ 10.048.261**
			IVA	**16,00%**	**$1.607.724**
			VALOR TOTAL		**$ 11.656.000**

2014-0317

Lugar de Ejecución y Entrega: De acuerdo con las actividades el lugar de entrega del contrato será en las instalaciones del ICETEX en la ciudad de Bogotá D.C., ubicadas en la carrera 3 No. 18 – 32 Edificio Sede Central y la ejecución del contrato es en la Ciudad de Bogotá.

Servicio de transporte: Dentro de la propuesta económica se encuentra incluido el servicio de transporte de todos los elementos objeto de la presente Comunicación de aceptación.

Garantía: Por un (1) año por defecto de fabricación.

ENTREGABLES O PRODUCTOS: Cortinas enrollables – screen, debidamente instaladas en las ventanas del edificio sede central del ICETEX ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., indicados por el SUPERVISOR y recibidos a satisfacción del supervisor de la presente comunicación de aceptación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

GENERALES:

1. Ejecutar el objeto del contrato.
2. Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato.
3. Guardar reserva de toda la información que conozca en el desarrollo del contrato y se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información propiedad del ICETEX a la que tenga acceso en desarrollo del objeto contrato.
4. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.

ESPECÍFICAS:

1. El contratista se obliga a prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, los servicios calificados de suministro e instalación de cortinas enrollables – screen en las ventanas donde la entidad requiera, del edificio sede central del ICETEX en Bogotá D.C.
2. El contratista se obliga a entregar en el plazo convenido con EL ICETEX, el suministro e instalación de cortinas enrollables – screen en las ventanas donde la entidad requiera, del edificio sede central del ICETEX en Bogotá D.C.
3. Custodiar y responder por los elementos de la entidad entregados a su cargo, para el desarrollo del presente contrato.
4. Realizar los pagos a seguridad social, aportes en salud, pensión, parafiscales, SENA, ICBF, de acuerdo con la normatividad vigente, certificando los mismos.

GARANTÍA DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN: ***Para mitigar los riesgos, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía expedida en "Formato Para Entidades Públicas", en favor del*** *INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ" - ICETEX. NIT. 899.999.035-7,* ***con una compañía de seguros establecida en el país y cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual deberá entregarla dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de comunicación de aceptación de la oferta.***

Dicha garantía deberá amparar el siguiente riesgo:

2014-0317

A). CUMPLIMIENTO: Deberá garantizar el cumplimiento general de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, por el diez por ciento (10%) del valor de la comunicación de aceptación, cuya vigencia sea el plazo de ejecución de la comunicación de Aceptación y cuatro (4) meses más.

B). CALIDAD DE LOS BIENES RECIBIDOS: Deberá garantizar la calidad de los bienes recibidos de acuerdo con la Comunicación de Aceptación de la Oferta, por el diez por ciento (10%) del valor de la comunicación de aceptación, cuya vigencia sea el plazo de ejecución de la comunicación de Aceptación y cuatro (4) meses más.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL: La verificación del cumplimiento contractual, de acuerdo con la oferta presentada y las condiciones contratadas estarán a cargo del ARQUITECTO **MAURICIO MORENO GARCIA, en su calidad de Contratista asignado al área de Recursos Físicos del ICETEX, según contrato de Prestación de Servicios No. 2014 – 0198, de conformidad con el numeral 14 de la cláusula quinta del citado contrato,** quien además de las funciones señaladas en los artículos 50 y 51 del Manual de Contratación del **ICETEX**, dará cumplimiento a las circulares, directivas y demás directrices, así como los procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad señalados en el Doc Manager del **ICETEX**.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL: A partir de la fecha de esta Comunicación de Aceptación, se entiende perfeccionado el vínculo contractual. Para su ejecución requiere del Registro Presupuestal por parte del ICETEX. No se reconocerá suma alguna si su ejecución se inicia sin el cumplimiento de los citados requisitos.

La presente comunicación de aceptación de oferta, se publicará en la página web de la Entidad.

Cordialmente,

CAMPO ELÍAS VAGA PERILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica encargado
de las funciones de Secretaria General ICETEX

Proyectó: Angelica P. Chilito Lenis– Abogada – Grupo Contratación - Secretaria General
Revisó Técnicamente: Mauricio Moreno Arquitecto e Ingrid Marcela Garavito Urrea – Coordinadora Recursos Físicos
Revisó jurídicamente: Rocio Acosta Moreno / Coordinadora de Contratación

ICETEX REGISTRO PRESUPUESTAL
CDP EF-2014-454 RP 156256-22543
Rubro: MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES
Código: 6311002004005001
Fecha: 2-DIC-14 Registrado por